

2.— *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Concesión administrativa.
- b) Descripción del objeto: Concesión de la explotación del quiosco-bar ubicado en el Parque «El Almendral».
- c) División por lotes y número de lotes/idades: No.
- d) Lugar de ejecución: Parque «El Almendral».
- e) Plazo de ejecución: 15 años.
- f) Admisión de Prórroga: No.

3.— *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

1. Canon al alza que se compromete a satisfacer mensualmente.

2. Propuesta de actividades sociales a realizar en el desarrollo la explotación del bar.

— N° de grupos sociales a los que irá dirigida la actividad social (niños, adolescentes, adultos, tercera edad).

— N° de actividades diferentes a realizar en el curso de un año.

— N° de actividades a realizar en el curso de un año.

3. Propuesta de reducción del plazo de las obras.

— 2 meses.

— 1 mes.

Los criterios de adjudicación que se tendrán en la Mesa de contratación para formular propuestas de adjudicación serán las siguientes:

· A la oferta que presente mayor canon sobre el propuesto se le asignará: 10 puntos.

Se dará la mayor puntuación al mejor precio ofertado y el resto se valorará de forma directamente proporcional.

· A la proposición de actividades se le asignarán: 6 puntos.

Puntuación de acuerdo al número de grupos sociales: Máximo (2 puntos).

— Actividades para grupo social sin definir: 0 puntos.

— Actividades para un grupo social: 1 punto.

— Actividades para más de un grupo social: 2 puntos.

Puntuación de acuerdo al número de actividades diferentes a realizar en el curso de un año: Máximo (2 puntos).

— Una actividad por año: 0,5 puntos.

— Cinco actividades por año: 1,5 puntos.

— Más de cinco actividades por año: 2 puntos.

Nota: No se considera actividad diferente aquella que siendo la misma actividad esté dirigida a diferentes grupos. Se valora la variedad de actividades con fines distintos.

Puntuación de acuerdo al número de actividades a realizar en el curso de un año: Máximo (2 puntos).

— Una actividad por año: 0,5 puntos.

— De dos a cinco actividades por año: 1,5 puntos.

— Más de cinco actividades por año: 2 puntos.

Nota: Para puntuar se considerará el número de veces que la actividad se realice a lo largo del año aún siendo la misma.

· A la proposición de reducción de plazo de obras se le asignará: 4 puntos.

— Ejecución de obras en el plazo de dos a tres meses: 1 punto

— Ejecución de obras en el plazo de uno a dos meses: 2 puntos

— Ejecución de obras en el plazo mayor a 15 días e inferior a un mes: 4 puntos.

— Ejecución de obras en el plazo inferior a 15 días: 0 punto.

4.— *Canon:* 220,46 euros mensuales (se incrementará anualmente conforme al IPC anual publicado por el Instituto Nacional de Estadística con efectos de 1 de enero de cada anualidad).

— Valor del dominio público objeto de la concesión a efectos de constitución de las garantías exigidas: 24.486,74 euros.

5.— *Garantía exigidas.*

Provisional: 2% del valor del dominio público objeto de la ocupación (489,73 €).

Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación (979,47 €).

6.— *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento en horario de atención al público.

c) Mejoras: No.

7.— *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Carmona.

b) Fecha: Tres días hábiles siguientes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, salvo imposibilidad del servicio.

En Carmona a 28 de septiembre de 2012.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

6W-12435-P

CARMONA

Para general conocimiento y en observancia de lo previsto por los artículos 32.1, reglas 2ª y 3ª, 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 117.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, por el que se aprueba provisionalmente el documento del plan general de ordenación urbanística de Carmona así como el Estudio de Impacto Ambiental integrante del mismo y su actualización, al introducirse en aquél modificaciones sustanciales que demandan la apertura de un nuevo periodo de información pública.

El documento aprobado provisionalmente así como el Estudio de Impacto Ambiental y su actualización quedan expuestos al público por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona, junto con el expediente tramitado, y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas a través del Registro General del Ayuntamiento.

Dichos documentos y el expediente se encontrarán de manifiesto en las dependencias municipales sitas en Plaza de San Fernando, nº 5 de esta ciudad, durante el plazo señalado. Asimismo, se podrán consultar a través de la página web del Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

Contra el acuerdo de aprobación provisional, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la formulación de alegaciones durante el periodo de información pública.

En Carmona a 3 de octubre de 2012.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

Anexo

PUNTO 1º.— APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CARMONA.

Por la señora Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno, de fecha 20 de septiembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha de 21 de julio de 2003, se aprobó inicialmente el documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona así como el documento del Estudio de Impacto Ambiental que lo acompañaba.

Dicho documento fue sometido a información pública mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de

la provincia de Sevilla (n.º 194, de fecha de 22 de agosto de 2003), en un diario de los de mayor difusión provincial («Diario de Sevilla» en su edición de fecha de 19 de septiembre de 2003) y en el tablón municipal de edictos (desde el 19 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2003), durante un período de tiempo total que se ha prolongado durante más de dos meses. Asimismo se dirigió comunicación a los municipios colindantes.

Concluido el periodo de información pública se han presentado 116 alegaciones, sobre las cuales no se ha procedido a emitir informe sobre su procedencia o no, en la medida en que -como se argumenta en el informe jurídico emitido por la Jefatura de Servicio Jurídico del Área de Urbanismo- al resultar necesaria la repetición del trámite de información pública debido a los cambios sustanciales introducidos en el documento del Plan General que se somete a aprobación provisional, no resulta conveniente resolver, en un sentido o en otro, las alegaciones presentadas durante el primer periodo de información pública con ocasión de la aprobación provisional que tendrá lugar. Ello se motiva en el hecho de que ante una hipotética estimación o desestimación de una alegación de las ya formuladas, es imposible determinar con carácter previo si el sentido de la misma pudiera verse alterado -de forma total o parcial- como consecuencia del contenido de los informes sectoriales que se emitirán tras el acuerdo de aprobación provisional, circunstancia ésta que no conocería el alegante y que podría provocar una privación de unos elementos de juicio considerados a posteriori por la Administración para cambiar la ordenación urbanística que, en un principio, hubiese resultado acorde o no a sus pretensiones. Con el fin de evitar esta indeseable situación, resulta más adecuado con una debida garantía de los derechos e intereses de aquellas personas que han alegado, realizar la contestación a sus alegaciones -más a todos aquellos que las formulen con ocasión del nuevo periodo de información pública- tras la finalización de éste nuevo trámite, debidamente motivada ya sobre la base de unos informes sectoriales que proporcionarían elementos de juicio más recientes y actualizados.

Asimismo se ha requerido la emisión de informes y dictámenes a aquellos órganos y entidades administrativas cuyas competencias se afectan por el documento el Plan General, recibiendo de todos los que fueron requeridos. El contenido e incidencia de estos informes sobre el documento de aprobación provisional se indica en la Memoria de Participación Pública.

El documento que fue aprobado inicialmente ha sufrido diversas modificaciones relacionadas en la Memoria de Participación Pública que, según la argumentación recogida en el informe emitido por la Jefatura de Servicio del Área de Urbanismo, revisten carácter sustancial, alterando asimismo, en su caso, los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas informante, por lo que resulta preceptivo un nuevo periodo de información pública así como el requerimiento de nuevos informes y dictámenes.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 31 a 33 y 39 a 41 de la LOUA, 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, 22.1.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y sin perjuicio de las peculiaridades de tramitación que se establecen en la legislación sectorial; la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.— Aprobar provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona así como el Estudio de Impacto Ambiental integrante del mismo y su actualización redactados por los servicios técnicos municipales.

Segundo.— Someter a nueva información pública el documento del Plan General de Ordenación Urbanística por periodo de dos meses mediante la correspondiente publicación

de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario de difusión provincial y tablón de edictos de la Casa Consistorial, así como comunicación lo acordado a aquellos órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial y a los municipios colindantes.

Tercero.— Requerir la emisión de los informes y dictámenes que resulten procedentes de aquellos órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por el contenido del nuevo documento del Plan General de Ordenación Urbanística previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.— Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.»

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

6W-12536-P

CARMONA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, acordó admitir a trámite el proyecto de actuación de interés público en suelo no urbanizable cuyos datos se relacionan a continuación:

- Solicitante: Don Andrés López Raya.
- Ámbito: Polígono catastral 14, parcela 134.
- Actividad: Explotación avícola de cría de pavos.

Durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, cualquier persona física o jurídica que lo desee podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra expuesto al público de lunes a viernes, desde las 10.00 hasta las 13.00 horas, en las dependencias del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Carmona a 23 de agosto de 2012.—El Alcalde-Presidente, Juan M. Ávila Gutiérrez.

8W-10703-P

GILENA

Solicitada por don Joel Reyes González, licencia municipal para la instalación y apertura de la actividad de venta de golosinas ubicada en calle Hermanos Machado núm. 14, de este término municipal, queda expuesto el público dicho expediente en esta Secretaría Municipal, por espacio de veinte días contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Gilena a 21 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Joya Carvajal.

253D-11887-P

LEBRIJA

Doña María José Fernández Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las convocatorias para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, que a continuación se indican, cuya